



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación: 11001-31-03-010-2010-00358-01

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De la solicitud de nulidad de lo actuado a partir de la notificación del auto de 12 de marzo de 2020, elevada por el extremo demandado, se corre traslado a la otra parte, por el término legal de tres días para que la conteste.

Por la secretaría de la Sala, déjese constancia acerca de las fechas de suspensión y reanudación de términos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura a raíz de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus COVID-19. Así mismo, sobre la forma como se ha dispuesto el acceso a las partes de este proceso a partir del 13 de marzo de 2020, inclusive.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Armando Tolosa Villabona', written over a horizontal line.

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Magistrado